

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

3928

16 AGO. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permisos Administrativos, en las fecha que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
VELEZ MERA FANNY	1,0	09.08.2012	09.08.2012	1,0
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	0,5	10.08.2012		2,0
CASTRO PEREZ MARIA	0,5	07.08.2012		5,5
ARENAS GUZMAN JANINA	1,0	08.08.2012	08.08.2012	2,0
CASTRO PEREZ MARIA	0,5	06.08.2012		3,0
LAGOS ROSALES MARIA	2,0	20.09.2012	21.09.2012	1,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEC/POF/Pcm.-



LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE